

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.945

Sábado 7 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542819

EXTRACTO

Paula Andrea Luna Saez, Notario Público Suplente 18ª Notaría de Santiago cuya Titular es doña María Pilar Gutierrez Rivera, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.039, piso 5, Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 2 de septiembre de 2024, Rep. 12.340/2024, ante mí, don Antonio Ortuzar Vicuña en representación de la sociedad H3C TECHNOLOGIES CO., LIMITED, constituyó una sociedad por acciones y fijó el texto de sus estatutos, de los cuales se extracta lo siguiente: Nombre de la Sociedad: H3C Technologies Chile SpA (en adelante la "Sociedad"). Accionistas que concurren a la constitución: H3C Technologies Co., Limited. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: (a) La Incorporación Agentes y/o agencias, para la compra directa, ventas y acuerdos comerciales (excepto subastas) de hardware y software computacionales, productos electrónicos y otros productos auxiliares y relacionados a los mismos, incluyendo pero no limitándose a, equipos de comunicaciones (de datos), equipos de acceso de banda ancha, equipos de seguridad de redes, portales o puertas de enlace (gateways), ordenadores, computadores, servidores, equipos de almacenamiento, equipos de tecnología inteligente, equipos de hogar inteligente, productos de computación en la nube, productos de tecnología de la información de Internet, y equipos de soporte de los mencionados productos, incluyendo pero no limitado a, piezas, software de soporte, entre otros; (b) Además, comprará, venderá y, en general, comercializará productos consistentes y/o relacionados con la integración de sistemas informáticos, el diseño de ingeniería de redes, la construcción, el cableado, la instalación de equipos, la puesta en marcha y los servicios técnicos; (c) La Sociedad podrá proporcionar, tanto para clientes nacionales y extranjeros y entidades afiliadas, infraestructura corporativa, departamentos funcionales, incluyendo pero no limitado a, salas de IT, llamadas, servicio al cliente, impresión de documentos, Centro de Acción de Procesos financieros o de negocios, y servicios de outsourcing; (d) Proporcionar servicios relacionados con la capacitación en tecnología informática; hardware y software de computación y sus equipos periféricos, arrendamiento de productos electrónicos; Consultoría técnica, servicios de mantenimiento y conservación de equipos, soporte técnico, promoción de tecnología, transferencia de tecnología; Consultoría de gestión empresarial; Pruebas de integración de sistemas de software, operación y mantenimiento, servicios de supervisión de calidad; Análisis de datos; Importación y exportación de mercancías, importación y exportación de tecnología, importación y exportación de agentes; (e) Prestar servicios de asesoría de marketing, promoción, consultoría y en general cualquier otro servicio relativo o considerado como Marketing; y, (f) consultoría de contabilidad y elaboración de informes; consultoría de recursos humanos; consultoría de servicios de información; consultoría de compras; consultoría de crédito y cobro, incluida la facilitación a los clientes de referencias de crédito y la asistencia a los clientes en el cobro de cuentas vencidas. Capital Social: El capital de la Sociedad es la suma de \$419.280.000 pesos y se divide en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola y misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas en el mismo acto de constitución de la Sociedad por el accionista en la forma allí descrita y que serán pagadas en dinero efectivo, en el plazo de 5 años a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 3 de septiembre de 2024.- P. Andrea Luna S. Not. Suplente.

CVE 2542819

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl